

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 032 DE 2012 DEL PLAN DE REGULACIÓN FÍSICA Y HUMANA

OBRA:

ADECUACION DE EQUIPOS E IMPLEMENTACION DE EQUIPOS NUEVOS DE LA CAFETERIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALRES EXACTAS Y DE LA EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

POPAYAN, DICIEMBRE de 2012



**TERMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA
No. 32 DE 2012**

**CAPITULO I
CONDICIONES GENERALES**

1.1 OBJETO DE LAS OBRAS.

Seleccionar y contratar la propuesta más favorable para la obra civil **ADECUACION DE EQUIPOS E IMPLEMENTACION DE EQUIPOS NUEVOS DE LA CAFETERIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALRES EXACTAS Y DE LA EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA** de conformidad con los diseños, requisitos y especificaciones señaladas en el presente Pliego de Condiciones:

1.2 ALCANCE DEL OBJETO

La ejecución del contrato comprende la adecuación de equipos existentes (muebles de cocina) y suministro de equipos nuevos necesarios en la cafetería, de conformidad con el Pliego de Condiciones y documentos del proyecto

1.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Las obligaciones específicas se encuentran descritas en el ANEXO No. 2 (PROPUESTA ECONÓMICA – Ítems a proponer), y en ANEXO No. 3 (Cuadernillo de especificaciones técnicas) las cuales, junto con las demás exigencias del pliego, el contratista declara conocer y aceptar con la sola presentación de la propuesta.

1.3 NORMATIVIDAD APLICABLE.

La presente convocatoria se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, el Acuerdo 064 de 2008 o Régimen de Contratación de la Universidad del Cauca.

La presente invitación no da lugar a licitación ni a concurso alguno. Se trata de una solicitud de oferta que será analizada interiormente por la UNIVERSIDAD, en desarrollo de su régimen propio de contratación, de conformidad con el principio de autonomía universitaria consagrado en el artículo 3 de la ley 30 de 1992, y que, por lo tanto, no la obliga a contratar

1.5 PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la obra objeto de la convocatoria incluido IVA es el siguiente: **NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$95.000.000,00)**



OBRA	VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL (COSTO DIRECTO E INDIRECTO), INCLUIDO IVA	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
ADECUACION DE EQUIPOS E IMPLEMENTACION DE EQUIPOS NUEVOS DE LA CAFETERIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALRES EXACTAS Y DE LA EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA	\$95.000.000	201204498 DE OCTUBRE 31 DE 2012

Parágrafo: En cumplimiento de la Ley 30 de 1993, el Acuerdo 0105 de 1993, el Acuerdo 064 de 2008; la Universidad del Cauca descartará toda propuesta que se presente por encima del techo presupuestal fijado.

De igual manera para garantizar el proceso de selección objetiva y transparencia, descartará toda propuesta que se presente por un valor inferior al 95% del presupuesto oficial fijado incluido IVA.

1.4 PROPONENTES.

1.4.1. Podrán presentar propuestas las personas naturales, jurídicas, como consorcio o como unión temporal que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria pública.

1.4.2. **Los proponentes deberán dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 842 del 09 de octubre de 2003**, “Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones”.

1.5. ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Los ofertantes deben estudiar cuidadosa y detenidamente los términos de referencia, adendas, comunicaciones, especificaciones y toda la documentación existente referente al objeto del contrato, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de las condiciones y características de la convocatoria pública.

La información que la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, pone a disposición de los ofertantes para la preparación de la propuesta no los eximirá de la responsabilidad total de verificar, mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

1.6. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES

Los proponentes están en la obligación de informar a la Universidad cualquier error u omisión que encuentren en los presentes términos de la convocatoria pública y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes.

El hecho que la Universidad no observe errores u omisiones en sus documentos, no libera al contratista de su obligación de dar cumplimiento al contrato.

1.7. PRORROGA DE LA CONVOCATORIA Y MODIFICACION DEL CRONOGRAMA



El plazo o cronograma señalado para la convocatoria, es decir, el tiempo transcurrido entre la apertura y el cierre, podrá ser prorrogado antes de su vencimiento, por conveniencia para la Administración Universitaria o por solicitud de las partes de quienes adquirieron los términos de la convocatoria pública, sin que dicha prórroga supere la mitad del plazo inicial.

Igualmente la Universidad del Cauca se reserva el derecho de modificar el cronograma aquí establecido, lo cual será comunicado a los interesados previamente por medio de la página web institucional.

1.8 - VISITA TECNICA – PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

La UNIVERSIDAD informa a los oferentes que dentro de la oferta, deberá anexar certificación de visita de la obra, en cual conste que conoce el espacio en cual se llevará a cabo el proyecto.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales basta con que uno de sus integrantes acredite la asistencia a la visita.

1.9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DE OBRA.

La descripción general de las actividades, cantidades de obra se encuentran consignadas en el cuadro de cantidades de obra de la convocatoria pública que está publicado en el presente documento de la página web de la Universidad del Cauca (www.unicauca.edu.co). **ANEXO 03**

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la presente convocatoria pública. La Universidad del Cauca no acepta ofertas alternativas.

Nota: cualquier modificación en las especificaciones y/o cantidades de obra será motivo de descalificación de la propuesta.

1.10. PLAZO DE LA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

El plazo Único estimado para la ejecución de las obras es de sesenta (60) días calendario y empezará a contarse a partir del acta de iniciación del contrato. Se entenderá en días calendario y por lo tanto, es de exclusiva responsabilidad del contratista ejecutar los cálculos pertinentes de acuerdo con el programa de trabajo entregado a la Universidad. El pago de salarios a sus trabajadores por jornada supletoria o en domingos o festivos, que sea necesario laborar para cumplir con el caso contractual, lo mismo que los mayores costos por utilización de maquinaria adicional si los tuviere y demás recursos que se empleen con este propósito serán por cuenta del contratista. El contratista tendrá la responsabilidad y obligación de acometer simultáneamente frentes de trabajo en cada uno de los bloques que conforman el objeto del contrato.

1.11. RECEPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1.12.1. La propuesta deberá presentarse por los ofertantes habilitados que apliquen para la presente convocatoria dentro de la oportunidad y en el lugar señalado en la convocatoria pública.

1.12.2. Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta.



1.12.3. La propuesta debe presentarse foliada en forma consecutiva ascendente, en original para el sobre DOS (2) y en Original para el Sobre UNO (1); la propuesta debe ser escrita en cualquier medio magnético, en español, sin enmendaduras, tachones ni borrones, y **presentarse, en la Vicerrectoría Administrativa.** En los sobres 1 y 2 debe marcarse claramente el objeto, el número de la Convocatoria, el nombre y la dirección del proponente.

El sobre #1 debe contener la propuesta técnico-jurídica, que se entregara por el ofertante a la hora indicada y deberá depositarse en la urna respectiva.

El sobre #2 debe contener la propuesta económica

Los proponentes deben adjuntar todos los documentos exigidos en la convocatoria pública, de tal manera que el número de folios de los cuadernillos coincida exactamente y además contener toda la información solicitada en esta convocatoria pública que permita la comparación objetiva frente a las demás ofertas. Para este efecto los proponentes deberán examinar cuidadosamente los términos de la convocatoria pública e informarse de todas las exigencias y circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la convocatoria o el contrato y sus costos.

1.12.4. La propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.

1.12.5. Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista.

1.12.6. No se aceptarán propuestas enviadas vía fax o entregadas en otras oficinas de la Universidad del Cauca, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

1.12.7. Para efectos de poder establecer las inhabilidades previstas en la normatividad vigente, al momento de recibir la oferta, se dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de presentación, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente la presentación.

1.12.8. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la Universidad del Cauca, para constatar y verificar de manera conjunta con el ofertante toda la información que en ella suministra, dentro del proceso de revisión conjunta.

1.12.9. Una propuesta por oferente: el oferente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. El Oferente no podrá ser socio de una firma que simultáneamente presente propuesta por separado, salvo el caso de las sociedades anónimas abiertas.

1.13. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

No se permitirá el depósito de propuestas en la urna destinada por la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, para tal fin, por fuera del plazo de la presente convocatoria pública; salvo que se hayan remitido por correo certificado y hayan ingresado dentro del plazo previsto de la convocatoria a través de la ventanilla única institucional.

1.14. RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS

Si un ofertante desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido, ante el Presidente de la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad del Cauca, antes de la fecha de cierre



de la convocatoria pública. La propuesta le será devuelta sin abrir, en el momento de la apertura de la urna.

No le será permitido a ningún participante, retirar, modificar o adicionar su propuesta después del cierre de la convocatoria pública.

1.15. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA

La adjudicación del contrato se comunicara dentro del acto público de evaluación y calificación, y se hará a la propuesta que ocupe el primer lugar en los resultados de la evaluación final, esta adjudicación se refrendara mediante la resolución motivada, la cual será expedida una vez termine el procedimiento publico de adjudicación, o como máximo dentro de los tres (3) días calendario siguientes.

La notificación del acto administrativo de adjudicación se hará pública y personalmente al proponente favorecido, durante el procedimiento publico de adjudicación. A los no favorecidos que no estén presentes al momento de aplicación de la fórmula matemática, se les comunicará a través de la pagina web, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición.

La resolución de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario. El acto de adjudicación no tendrá recursos por la vía gubernativa.

La Universidad del Cauca podrá declarar desierta la convocatoria pública dentro del término de adjudicación del contrato, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008 o porque sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad cumplir con las obligaciones contractuales futuras, la anterior circunstancia no da derecho a los oferentes para solicitar indemnización alguna .

Contra la resolución de declaratoria desierta no procede ningún recurso.

En todo caso no procederá declaratoria de desierta de la convocatoria pública cuando solo se presente una propuesta hábil y esta pueda ser considerada favorable para la entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

1.16. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES MEDIANTE ADENDAS

Cualquier aclaración o modificación a los términos de la presente convocatoria pública, o el aplazamiento de las fechas establecidas en el cronograma que la Universidad considere oportuno hacer, será publicada previamente en su página institucional en la sección de contratación, las cuales serán de obligatoria observancia para la preparación de las ofertas.

Las observaciones o consultas serán remitidas a los correos electrónicos que se designan para dicho fin y sus respuestas serán publicadas en la página web de la Universidad en la sección de contratación, en las fechas establecidas en el cronograma, siempre y cuando se refieran a aspectos sustanciales que ameriten precisión o interpretación por parte de la Universidad. Estas aclaraciones o modificaciones formarán parte de los términos de la convocatoria pública.

1.17. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

- < Cuando la oferta supere el prepuesto oficial
- < Cuando se compruebe confabulación entre los ofertantes.
- < Cuando el ofertante haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.



- < Cuando las propuestas no se ajusten a los términos de referencia, o dejen de incluir alguno de los documentos relacionados en el numeral 2.1. o estos no cumplan con los requisitos de ley.
- < Cuando el ofertante no presente las aclaraciones solicitadas por el comité evaluador, en el término que se le haya fijado para el efecto.
- < Cuando el representante legal de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también estén participando en la presente convocatoria pública.
- < Las demás señaladas en los términos de la presente convocatoria pública.
- < Cuando el ofertante no presente los documentos indicados, señalados en el numeral 2.2, dentro del término fijado.

1.18 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	20 de diciembre de 2012, hora 5P.M.	www.unicauca.edu.co/contratacion
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	Hasta el 21 de diciembre de 2012 hasta las 09 a.m.	Calle 5 N° 4 -70 Edificio Santo Domingo o al correo electrónico: contratacion2@unicauca.edu.co
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	21 de diciembre de 2012	A los correos de los interesados en la convocatoria.
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN	Hasta el 26 de diciembre 2012 hasta las 2:30 P.M.	Edificio Santo Domingo Calle 5 N° 4 -70
REALIZACION DE AUDIENCIA PUBLICA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO	26 de diciembre de 2012, a las 2:30 P.M.	Edificio Santo Domingo Calle 5 N° 4 -70



CAPITULO II DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta, a la presente convocatoria pública, los adendas que se le realicen, las aclaraciones que haga la Universidad del Cauca, las actas y Resoluciones que se expidan en relación con esta convocatoria.

2.1. DOCUMENTOS HABILITANTES

La propuesta deberá contener los siguientes documentos, considerados por la Universidad del Cauca, **COMO HABILITANTES**, solo se aplicará la formula la propuestas que resulten habilitadas jurídica y financieramente.

2.1.1. PROPUESTA TÉCNICO-JURÍDICA (Sobre #1)

2.1.1.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

a. Carta de presentación de la propuesta

La propuesta deberá ser suscrita por el representante legal de la firma o la persona natural habilitada para tal fin, utilizando como modelo la carta de presentación suministrada en esta convocatoria pública. **Ver (Anexo No. 1), el cual no podrá ser modificado en su contenido, cualquier cambio, será motivo de rechazo de la propuesta.**

En caso que el proponente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, y deberá guardar estricta correlación con la conformación efectuada al momento de la habilitación, la modificación es causal de rechazo.

En caso que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, y deberá guardar estricta correlación con la conformación efectuada al momento de la habilitación, la modificación es causal de rechazo. La extensión de la participación se indicará en función de los ítems a ejecutar en el proyecto. Lo anterior, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del contrato, de cada uno de los integrantes de la unión temporal.

Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta a título personal o por quienes conforman la empresa, unión temporal o consorcio.

Este documento no es subsanable y su no presentación INHABILITA de la propuesta

b. Garantía de seriedad de la oferta

A la propuesta deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza **a favor de entidades particulares** otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia **acompañada**



de su correspondiente recibo de pago o constancia de depósitos, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación la cual contendrá la siguiente información:

- Beneficiario:** La Universidad del Cauca.
- Tomador /Afianzado:** Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal.
- Vigencia.:** Noventa (90) días calendario, a partir de la presentación de la propuesta.
- Cuantía:** Por el 10% del presupuesto oficial incluido el IVA.
- Objeto:** GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA DE LA CONVOCATORIA No. 033 de 2012 CUYO OBJETO ES: **“ADECUACION DE EQUIPOS E IMPLEMENTACION DE EQUIPOS NUEVOS DE LA CAFETERIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALRES EXACTAS Y DE LA EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.**

”.

La Universidad hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

- Cuando un proponente solicitare el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria pública, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Este documento es subsanable en su contenido, su no presentación INHABILITA LA OFERTA.

c. Certificado de existencia y representación legal.

Las personas jurídicas de Derecho Privado deberán adjuntar para ser tenidas en cuenta la propuesta, el correspondiente certificado expedido por la Cámara de Comercio, sobre existencia y representación legal.

El certificado de existencia y representación legal debe contener, en su objeto el de la presente convocatoria, las facultades del representante legal y la vigencia de la sociedad, la cual no puede ser menor al plazo establecido para la duración del contrato y un año más. La fecha de expedición no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre de la convocatoria.

En el evento de que el representante legal no tenga facultad para presentar la propuesta y suscribir el contrato por exceder las cuantías señaladas en el respectivo documento, deberá para ser tenida en cuenta la propuesta, anexar la correspondiente autorización del órgano social competente.

Este documento no es subsanable, su no presentación INHABILITA LA OFERTA.



d. Inscripción en el Registro Único de Proponentes.

El proponente, sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes

En el Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU)

DIVISION	GRUPO	CLASE
47	475	4754
95	952	

En la clasificación de Actividades Económicas CIIU

DIVISION	51
----------	----

En la clasificación establecida en el Decreto 1464 de 2010, hasta tanto el respectivo oferente actualice o ajuste la información requerida por el Decreto 0734 de 2012 En caso de consorcios o uniones temporales, CADA INTEGRANTE, estará inscrito en UNA O LAS DOS clasificaciones siguientes:

Proveedor	Actividad 3
-----------	-------------

La fecha de expedición no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la convocatoria.

Este documento no es subsanable, su no presentación INHABILITA LA OFERTA.

e. Documento que acredite la conformación del Consorcio y/o uniones temporales.

Si la propuesta es presentada en forma conjunta, Unión Temporal o Consorcio, se debe anexar documento en el que se otorgue a una persona natural la representación prejudicial y judicial para todo lo que se ha referido en este proceso y el contrato que de él se derive.

Los integrantes de consorcios o uniones temporales quedan inhabilitados para **PRESENTARSE DE MANERA INDIVIDUAL DENTRO DEL PROCESO PARTICULAR DONDE OFERTARON COMO UT O CONSORCIO.**

El Proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio y/o uniones temporal, de acuerdo con el **Anexo No. 4**, para el caso de consorcio y de acuerdo con el **Anexo No. 5** para el caso de unión temporal, **INDICANDO LA PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDADES DENTRO DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO, EL QUE DEBE SER CONCORDANTE CON EL DOCUMENTO PRESENTADO AL MOMENTO DE HABILITACION.**

Este documento no es subsanable, su no presentación INHABILITA LA OFERTA.

f. Matriz de Riesgos debidamente diligenciada y firmada por el proponente. (Anexo No. 6)



Este documento es subsanable en cuanto a su contenido, su no presentación INHABILITA LA OFERTA.

h. El cuadro de cantidades FORMATO ANEXO 02 de la presente convocatoria pública, INDICANDO LOS PRECIOS UNITARIOS Y VALORES TOTALES EN CIFRAS REDONDEADAS SIN DECIMALES, ADEMÁS, DEBERÁ ENTREGARSE EN MEDIO MAGNÉTICO (CD).

Este documento no es subsanable, su no presentación INHABILITA LA OFERTA.

2.1.1.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS

El proponente deberá anexar los siguientes documentos:

- Inscripción en el R.U.T.

2.1.1.2.1. PROPUESTA ECONÓMICA (Sobre #2)

a. Carta de presentación de la propuesta

Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en esta convocatoria pública y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello (**Ver anexo No. 5**) el cual no podrá ser modificado en su contenido, cualquier cambio de fondo o sustancial, será motivo de rechazo de la propuesta.

Este documento no es subsanable, su no presentación INHABILITA LA OFERTA.

b. Valor de la oferta

- Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios unitarios fijos vigentes durante la duración de la obra.
- La propuesta deberá presentarse en el cuadro de cantidades **FORMATO ANEXO 02** de la presente convocatoria pública, **INDICANDO LOS PRECIOS UNITARIOS Y VALORES TOTALES EN CIFRAS REDONDEADAS SIN DECIMALES, ADEMÁS, DEBERÁ ENTREGARSE EN MEDIO MAGNÉTICO (CD)**, el cuadro anexo 02 debe desarrollarse contemplando todas y cada una de las actividades de todos y cada uno de los ítem de la obra especificada, así como los valores que resulten de multiplicar las respectivas cantidades de obra del proyecto por los precios unitarios, consignando el precio total. Este cuadro no se podrá adicionar, modificar, suprimir o en todo caso alterar la información contenida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas, **de lo contrario generará el rechazo de la propuesta**. Igualmente, si este cuadro de cantidades, precios unitarios y valor total de la propuesta no está debidamente firmado por quien está en la obligación legal de realizarlo, la Universidad lo entenderá como falta de ofrecimiento en el aspecto económico lo cual llevará al rechazo de la propuesta.

La suma de estos valores más los porcentajes debidamente discriminados de administración, imprevistos y utilidades (AIU), incluido el IVA sobre las utilidades será el valor total de la propuesta, pero como más adelante se explica, para efectos de adjudicación, el valor a tener en cuenta será la sumatoria de los costos directos e indirectos, **antes del IVA**.

- Con el diligenciamiento del cuadro de cantidades de obra, el proponente acepta que conoce en su totalidad las especificaciones técnicas.



- Los servicios de arquitectura e ingeniería están sujetos al IVA, para lo cual el proponente debe informar dentro de la oferta el régimen al cual está inscrito.
- No es necesario anexar los análisis de precios unitarios. Estos se harán exigibles a la oferta seleccionada dentro del plazo dado para la legalización del contrato los cuales deberán tener desglosado el costo directo e indirecto e indicando el porcentaje de AUI aplicado. Se deberá indicar además, qué porcentaje corresponde a cada uno de los componentes (Administración, Utilidad, Imprevistos).

Este documento no es subsanable, su no presentación INHABILITA LA OFERTA.

2.2. OTROS DOCUMENTOS

a) **Tarjetas profesionales y Cédula de Ciudadanía.**

Copia Tarjeta (Matrícula) Profesional y Certificado de Vigencia de la matrícula.

- Del proponente cuando es persona natural.
- De cada uno de los integrantes, cuando el proponente es Unión Temporal o Consorcio.
- De quien avale la propuesta en caso de persona jurídica.

El Certificado de vigencia de la matrícula deberá tener fecha de expedición no mayor a seis (06) meses anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas.

b) **Pago de aportes, Seguridad Social y aportes parafiscales.**

- a) Cuando el proponente sea una **persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original,** expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. **Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses,** contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La Universidad verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.



- c) Cuando el proponente sea una **persona natural**, deberá presentar una declaración donde certifique el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Para pago de acta final deberá presentar el pago a seguridad social de él como contratista y de sus trabajadores durante todo el tiempo que dure la obra, igualmente deberá presentar el pago de parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) y paz y salvo del Ministerio de Protección Social sobre el valor total del contrato.

La Universidad verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida.

d) Paz y Salvo expedido por la Oficina de Contabilidad de la Universidad del Cauca, con una vigencia menor a **sesenta (60)** días calendario a la fecha de cierre de la presente convocatoria, según la forma como se constituya el proponente: de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Los Consorcios y Uniones Temporales deberán cumplir con la totalidad de los documentos exigidos en los numerales anteriores para cada uno de los integrantes.

El ofertante deberá anexar información subsanable acorde al tiempo que para tal efecto otorgue dentro de la audiencia la Junta de licitaciones y contratos. Si no se presentara dentro del término fijado se declarará inhabilitada la propuesta

2.3. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE FAVORECIDO.

A. Experiencia de los profesionales al servicio de la obra

El oferente Favorecido al inicio de las obras acreditará ante la interventoría designada por la Universidad, el siguiente personal profesional:

1. Un Director de Obra: Dedicación 100% del tiempo (El proponente puede ser el Director de Obra)
 - Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura con matrícula profesional vigente y experiencia general mayor a diez (10) años contados desde su fecha de grado.
 - Hoja de vida con toda la experiencia profesional.
 - Fotocopia de la tarjeta profesional y vigencia no mayor a 6 meses de la misma.
2. Un Residente de Obra: Dedicación 100% del tiempo
 - Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura con matrícula profesional vigente y experiencia general mayor a dos (2) años contados desde su fecha de grado.
 - Hoja de vida con toda la experiencia profesional.



- Fotocopia de la tarjeta profesional y vigencia no mayor a 6 meses de la misma.
3. Un Ingeniero Industrial ó un Profesional con Especialización en Seguridad Industrial: Dedicación de medio tiempo
- Hoja de vida con toda la exigencia profesional

Nota importante: Los supervisores designados y los interventores externos seleccionados elaborarán un acta de aprobación del personal técnico y administrativo propuesto para el desarrollo de los diferentes objetos contractuales.

4. Personal e instalaciones exigidas dentro de la reglamentación de higiene y seguridad para la industria de la construcción (Resolución 2413/1979 y demás que la complementen y/ó modifiquen).

El contratista mantendrá durante la ejecución física de las obras como mínimo el personal profesional descrito.

De la misma forma, el contratista por restricciones del Sistema de Seguridad y Movilidad Universitario, deberá dotar al personal de labor de las ropas e implementos de seguridad necesarios, las que se marcarán indicando el número del contrato, la condición de contratista y el logotipo institucional.

B. Cronograma de obra y análisis de precios unitarios.

El oferente ganador deberá presentar antes del inicio de las obras objeto del contrato, el respectivo cronograma de obras desglosado para cada una de las actividades, expresando los porcentajes de avance semanales, el cual servirá como referencia para la valoración del cumplimiento parcial y total en el avance de la obra.

De la misma manera allegará el análisis de precios unitarios de cada uno de los Ítems cotizados, que deberán guardar relación absoluta con los precios unitarios propuestos en el anexo N° 2; cualquier variación entre estos, se resolverá favorablemente por la Universidad, tomando como ciertos y únicos los consignados en el formulario de propuesta.

CAPITULO III

REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS FRENTE A LAS EXIGENCIAS DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Las propuestas se destaparán y revisarán en el orden de entrega siendo hábiles las que el valor propuesto total incluido IVA sea menor o igual que el presupuesto oficial, y mayor o igual al noventa y cinco por ciento (95%) del presupuesto oficial, serán declaradas ADMISIBLES. Las que lo superen, por exceso o defecto este rango, serán NO ADMISIBLES.

3.1. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Los valores de las propuestas y del presupuesto oficial para todos los cálculos del presente numeral, se tomarán SIN IVA y se deberá tener en cuenta:

- Las correcciones al presupuesto ofrecido por error aritmético, no deben ser superiores al **0.1%** del valor total de la oferta, por exceso o defecto; en tal caso se RECHAZARÁ la oferta,
- La adjudicación del contrato se hará conforme lo establece el numeral 1.15 de la presente convocatoria pública.



- La aplicación de la fórmula de adjudicación se hará con base en aquellas propuestas que hayan sido declaradas hábiles según el informe conjunto de evaluación de propuestas.
- Se entiende por oferta hábil la que no sea eliminada por aspectos técnicos, jurídicos, financieros o aritméticos y se encuentra corregida de acuerdo a lo enunciado en el presente documento.
- El valor de la propuesta no podrá superar el valor del presupuesto oficial, ni tampoco podrá ser inferior al 95% del mismo, so pena de rechazo de la propuesta

3.1.1. Estudio de Las Propuestas

Durante el acto de evaluación de la propuesta Técnica (Sobre N° 1), el oferente estará presente en la revisión de documentos y en la verificación del error matemático frente al rango permitido. En caso de existir discrepancia por corrección, será valedero el valor corregido, valor este que entrara a participar del proceso de adjudicación una vez se determine por sorteo la fórmula de adjudicación.

Las discrepancias que pudieran surgir durante el proceso de validación conjunta del sobre N° 1 serán atendidas y resueltas en ese mismo instante por el Vicerrector Administrativo, en su condición de Presidente de la Junta de Licitaciones y Contratos y el Comité Técnico de apoyo, su veredicto tendrá efecto final de la controversia, no sujeto de recurso alguno.

La revisión conjunta de las propuestas estará a cargo de la Junta de Licitaciones y Contratos y del Comité Técnico de Apoyo que se designe para ello por parte de la Universidad.

En el informe que se entregará a cada uno de los proponentes, una vez finalizado el acto de evaluación, se registrará el concepto y conclusión de la revisión surtida y la declaratoria de ADMISIBLE O NO ADMISIBLE de la Propuesta.

3.1.2. Fórmulas a utilizar.

La Universidad del Cauca, empleará tres fórmulas para la adjudicación, las cuales se sortearán al azar, al momento de la apertura de las propuestas económicas y de esta manera continuar con el respectivo proceso contractual.

FORMULAS DE ADJUDICACIÓN

3.2 A) FORMULA UNO

3.2.1. VALOR PROMEDIO 1 (VRP1)

El valor promedio 1, será el resultado de la sumatoria del valor total corregido, SIN IVA de las propuestas admisibles, dividido entre el número de propuestas admisibles así:

VR PROMEDIO 1 $\frac{\text{SUMATORIA DEL VALOR TOTAL CORREGIDO DE LAS OFERTAS ADMISIBLES}}{\text{NUMERO DE OFERTAS ADMISIBLES}}$

VR. PROMEDIO 1 = $\frac{P1 + P2 + P3 + \dots + Pn}{N}$
(VRP1)

Donde:

Pn = Valor de cada una de las propuestas admisibles

N = Número de propuestas admisibles

3.2.2.- RANGO DE ELEGIBILIDAD:



Se eliminaran las propuestas cuyos valores totales SIN IVA, sean inferiores al 98 % del valor promedio 1 (VRP1) o que lo superen en un 2%.

$$RE = \begin{matrix} + & 2\% \text{ de VRP1} \\ - & 2\% \text{ de VRP1} \end{matrix}$$

3.2.3. VALOR PROMEDIO 2

Cumplido el anterior procedimiento se elaborará un nuevo promedio con la sumatoria de las propuestas no eliminadas por rango de elegibilidad (RE), dividido entre el número de ellas así:

VR PROMEDIO 2:

$$(VRP2) = \frac{\text{SUMAT. DEL VALOR TOTAL PROPUESTAS DENTRO DEL RANGO}}{\text{NUMERO DE PROPUESTAS DENTRO DEL RANGO}}$$

$$VR. \text{ PROMEDIO } 2 = \frac{P1 + P2 + P3 + \dots + Pnr}{Nr}$$

Donde:

Pnr = Valor Propuestas elegidas dentro del rango RE

Nr = Número de propuestas elegidas dentro del rango

3.2.4.- VALOR PROMEDIO FINAL DE ADJUDICACIÓN:

El valor promedio final de adjudicación, será el resultado de la **MEDIA GEOMÉTRICA** de las siguientes razones:

- **VPO:** VR. PRESUPUESTO OFICIAL
- **VRP1:** VR. PROMEDIO 1
- **VRP2:** VR. PROMEDIO 2
- **PNVR0:** Propuesta hábil calificada como la más baja dentro del Rango del 98% y el 100% del VRP1.
- **PMVR0:** Propuesta hábil calificada como la más alta dentro del Rango del 98% y el 100% del VRP1.

$$\text{VALOR PROMEDIO FINAL ADJUDICACION} = (VPO \times VRP2 \times VRP1 \times PNVR0 \times PMVR0)^{1/5}$$

ADJUDICACION: La Universidad adjudicará el contrato a la propuesta cuyo costo en valor absoluto sea el más cercano inmediatamente por exceso o defecto al promedio final obtenido.

3.3. B) FORMULA DOS

3.3.1. CALCULO DE LA MEDIA GEOMETRICA:

Se calcula la media geométrica PG de todas las propuestas declaradas hábiles y que se encuentren en el rango entre el 95% y el 100% del presupuesto oficial.

$$PG = \sqrt[n]{Ph1 \times Ph2 \times Ph3 \dots Phn}$$

Donde:

Phn = Valor de propuesta hábil



n = Número de propuestas

3.3.2. CALCULO DE PUNTAJE MAXIMO ASIGNADO A LA PROPUESTA Pi:

A cada una de las propuestas Pi se aplica la relación que a continuación se detalla en VALOR ABSOLUTO, y se declarará la oferta ganadora Pi, a la oferta que mayor puntaje obtenga en la aplicación de la siguiente relación, con presentación matemática de tres enteros tres decimales (998.098)

$$Pr = (1 - (\text{Val. Abs } (Pi - F) / F) ^ 0.5) \times 1000$$

Donde:

Pr = Puntaje Máximo Asignado.

PG = Media Geométrica de las propuestas hábiles en el rango 95% <= PO >= 100%

Pi = Propuesta Evaluada.

Durante la Sección de escogencia de la Formula de igual manera se escogerá el factor “F” de aplicación a la Fórmula dentro de los siguientes tres factores:

- 1.) F = 0.995 * PG
- 2.) F = PG
- 3.) F = 1.005 * PG

ADJUDICACION: La Universidad adjudicará el contrato a la propuesta que adquiera el mayor puntaje en aplicación de la relación Pi.

3.4. C) FORMULA TRES

3.4.1. CALCULO DE LA MEDIA ARITMETICA INICIAL:

Se calcula la media aritmética inicial de todas las propuestas declaradas hábiles y que se encuentren en rango entre el 95% y 100% del presupuesto oficial (P.O).

$$\bar{M} = \frac{P1 + P2 + P3 + \dots + Pn}{N}$$

Donde:

\bar{M} = Media Aritmética inicial

Pn = Valor de cada una de las propuestas admisibles

N = Número de propuestas admisibles

3.4.2. VALOR PROMEDIO ARITMETICO 2:

Se calcula una media aritmética final (\bar{Mf}), entre la media aritmética inicial (\bar{M}) + el valor del presupuesto oficial (P.O), dividido entre 2

$$\bar{Mf} = \frac{\bar{M} + P.O}{2}$$

ADJUDICACION: La Universidad adjudicará el contrato a la propuesta cuyo costo en valor absoluto sea el más cercano inmediatamente por exceso o defecto al promedio aritmético 2 obtenido.

3.5. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de que hecha la evaluación conforme los factores de escogencia, exista empate entre dos o más propuestas, el desempate se hará de la siguiente manera:



- En caso de empate entre dos o más proponentes la adjudicación se hará a aquella propuesta más próxima al presupuesto oficial por exceso o defecto, en caso se persistir el empate se hará mediante sorteo.

Nota: En caso de resultar una sola oferta HÁBIL, después de hacer toda la evaluación técnico-jurídica y financiera, esta será la favorecida sin necesidad de aplicar las fórmulas descritas previamente, siempre y cuando esta pueda ser considerada favorable para la entidad, de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva

CAPITULO IV **EL CONTRATO**

4.1. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN

- 4.1.1 El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.
- 4.1.2 El contratista tendrá diez (10) días calendario contados a partir de la firma del contrato para legalizarlo (constituir las garantías requeridas en el contrato, con observancia de las normas civiles, comerciales, fiscales y administrativas vigentes).
- 4.1.3. Presentar el comprobante por concepto de pago de la estampilla “Universidad del Cauca 180 años”.
- 4.1.4. Si el adjudicatario no suscribe el contrato y lo legaliza dentro de los plazos señalados, la Universidad podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, mediante resolución motivada, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes.
- 4.1.5 Si el adjudicatario no suscribe el contrato y demás trámites necesarios para su legalización dentro del término señalado, quedará a favor de la Universidad del Cauca en calidad de sanción, el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.
- 4.1.6 El plazo de la ejecución rige a partir de la firma del Acta de Iniciación, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.
- 4.1.7 El contratista se obliga a atender las instrucciones impartidas por el interventor designado por la Universidad del Cauca.

4.2. ANTICIPO

La Universidad del Cauca entregará el 50% del valor del contrato antes de IVA al contratista en calidad de anticipo, que no podrá destinarse a fines distintos a los gastos relacionados con el objeto del contrato a celebrar.

- 1) Para efectuar el desembolso del anticipo, el contratista deberá presentar al supervisor e interventor un Plan de Inversión del Anticipo, requisito previo para su pago, el cual debe estar aprobado por el Interventor del contrato y el supervisor designado por la Universidad.
- 2) Para efectuar el pago del anticipo, el contratista debe Constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo del anticipo. Los recursos se deben aplicar exclusivamente a la ejecución del contrato.

Nota: El costo de la comisión fiducia será cubierta por el contratista. Art. 91 Ley 1474 del 12 de junio de 2011.



4.2.1. El inicio de la obra no se podrá condicionar a la entrega del anticipo por parte de la Universidad del Cauca.

4.3. FORMA DE PAGO

La Universidad del Cauca pagará el valor del contrato de la convocatoria pública, en pesos colombianos mediante un anticipo del 50% y los saldos sobre actas parciales de entrega y recibo y liquidación suscritas entre el contratista y el interventor previo recibo a satisfacción por parte del interventor y amortización del anticipo dado al contratista, en las que se consignaran las cantidades ejecutadas, los precios unitarios y los valores totales de los trabajos realizados.

En cada acta parcial se amortizará el anticipo.

4.4. LA INTERVENTORÍA

La interventoría de la presente convocatoria pública la realizará por un interventor externo y por un supervisor que será un servidor universitario que para el efecto designe el Rector de la Universidad, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme al Acuerdo 064 de 2008, la ley 734 de 2002.

4.5. GARANTÍAS

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Universidad las siguientes pólizas:

- Póliza de cumplimiento, en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
- Póliza de responsabilidad civil extracontractual, en cuantía no inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
- Póliza por pago de prestaciones sociales y salarios, en cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (03) años más.
- Póliza de calidad, por el 50% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y un año más
- Estabilidad de la obra en cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, con vigencia de cinco (05) años contados a partir de la suscripción del acta de liquidación final del contrato.

Atentamente,

Eduardo Rojas Pineda
Rector Delegatario

SE CONVOCA A LAS VEEDURIAS CIUDADANIAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 270 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y LA LEY 850 DE 2003.



ANEXO No. 1
OFERTA TECNICO-JURIDICA

FORMATO DE CARTA DE ACEPTACIÓN DE LOS TERMINOS DE LA CONVOCATORIA N° 032 DE 2012, CUYO OBJETO ADECUACION DE EQUIPOS E IMPLEMENTACION DE EQUIPOS NUEVOS DE LA CAFETERIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALRES EXACTAS Y DE LA EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

Popayán, _____

Señor
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Ciudad.

El suscrito _____ legalmente autorizado para actuar en nombre de _____ de acuerdo con las estipulaciones establecidas en la convocatoria No. de 2012 de la Universidad del Cauca, hago llegar a Ustedes la siguiente propuesta para ADECUACION DE EQUIPOS E IMPLEMENTACION DE EQUIPOS NUEVOS DE LA CAFETERIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALRES EXACTAS Y DE LA EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

Para tal efecto declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete al firmante de esta carta o a quien representa.
• Que ninguna Entidad o Persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
• Bajo la gravedad de juramento, que se entiende presentado con la firma de la propuesta, que conozco el área donde se realizarán las obras, que he investigado la disponibilidad de los materiales de construcción, mano de obra, transporte, proveedores, distribuidores y fabricantes y las fuentes de material de explotación y elaboración de agregados, tanto para la fabricación de concretos como de rellenos.
• Que en los precios unitarios se han incluido todos los costos correspondientes a la explotación, transporte y servidumbre de las fuentes de material; lo mismo que otros elementos de acuerdo a las especificaciones de construcción.
• Que he leído, conozco y acepto las cantidades de obra publicados por la Universidad del Cauca en su página web
• Que conozco y acepto los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta propuesta.
• Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
• Bajo gravedad de juramento que me encuentro a paz y salvo por concepto de impuestos sobre la renta y complementarios a la fecha de cierre de la presente convocatoria
• Que me comprometo a ejecutar totalmente la obra en un plazo de _____ () días calendario contados a partir de la legalización del contrato, previa suscripción del acta de iniciación, sin condicionar el plazo a la entrega del anticipo por parte de la entidad contratante.
Que el valor de mi propuesta esta consignado en el sobre # 2 de la oferta económica.
• Que la presente propuesta técnico-jurídica consta de: _____ folios debidamente numerados
• Acusamos recibo de los adendas Nros. _____

Atentamente,

C.C. No. _____
M.P. No. _____
Dirección _____
Teléfono _____



UNIVERSIDAD DEL CAUCA

ANEXO 2

[Ver documento en Excel](#)



PARTICIPACION CONSORCIO

ANEXO No. 3

Señor
Rector
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán

Los suscritos _____ y _____, quienes actuamos en nombre de _____ y _____, manifestamos nuestra decisión de participar como Consorcio, en **LA CONVOCATORIA N° _____ DE 2012**, cuyo objeto se refiere a **ADECUACION DE EQUIPOS E IMPLEMENTACION DE EQUIPOS NUEVOS DE LA CAFETERIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALRES EXACTAS Y DE LA EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.**

- 1. Denominación: el Consorcio se denomina _____
- 2. Integración: El Consorcio está integrado por:

Nombre	Nit o CC.	% de Participación
A		
B-		

- 3. Duración: La duración del Consorcio se extenderá desde la presentación de la propuesta, por el término del contrato y año más.
- 4. Responsabilidad: Los consorciados responderemos solidariamente por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
- 5. Representante: Para todos los efectos, el representante del consorcio es _____ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera el Consorcio.
- 6. Sede del Consorcio:

Dirección:
Teléfono:
Telefax:
Ciudad:

Para constancia se firma en Popayán, a los _____ de 2.012.

C. C. No de

C. C. No de



PARTICIPACION UNIÓN TEMPORAL
ANEXO No. 4

Señor
Rector
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán

Los suscritos _____ y _____, quienes actuamos en nombre de _____ y _____, manifestamos nuestra decisión de participar como Unión Temporal, en **LA CONVOCATORIA N° _____ DE 2012**, cuyo objeto se refiere a **ADECUACION DE EQUIPOS E IMPLEMENTACION DE EQUIPOS NUEVOS DE LA CAFETERIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALRES EXACTAS Y DE LA EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.**

- 1. Denominación: La Unión Temporal se denomina _____
- 2. Integración: La Unión Temporal está integrada por:

Nombre	Nit o CC.	% de Participación
A		
B		

- 3. Responsabilidad: Los miembros de la Unión Temporal responderemos individualmente de acuerdo con la participación de cada uno de nosotros en la ejecución del contrato, por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
- 4. Representante: Para todos los efectos, el representante de la Unión Temporal es _____ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien está expresamente facultado (a) para firmar y presentar la propuesta y, en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera la Unión Temporal.
- 5. Sede de la Unión Temporal:

Dirección:
Teléfono:
Telefax:
Ciudad:

Para constancia se firma en Popayán, a los _____ de 2.012.

C. C. No de

C. C. No de



ANEXO No. 02
OFERTA ECONOMICA

FORMATO DE CARTA DE ACEPTACIÓN DE LOS TERMINOS DE LA CONVOCATORIA PUBLICA N° DE 2012,
ADECUACION DE EQUIPOS E IMPLEMENTACION DE EQUIPOS NUEVOS DE LA CAFETERIA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALRES EXACTAS Y DE LA EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD
DEL CAUCA.

Popayán, _____

Señor
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Ciudad.

El suscrito _____ legalmente autorizado para actuar en nombre de
_____ de acuerdo con las normas establecidas en la presente convocatoria de la Universidad del Cauca,
hago llegar a Ustedes la siguiente propuesta para ADECUACION DE EQUIPOS E IMPLEMENTACION DE EQUIPOS
NUEVOS DE LA CAFETERIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALRES EXACTAS Y DE LA
EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

Para tal efecto declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete al firmante de esta carta o a quien representa.
• Que ninguna Entidad o Persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
• Bajo la gravedad de juramento, que se entiende presentado con la firma de la propuesta, que conozco el área donde se realizarán las obras, que he investigado la disponibilidad de los materiales de construcción, mano de obra, transporte, proveedores, distribuidores y fabricantes.
• Que en los precios unitarios se han incluido todos los costos correspondientes a la explotación, transporte y servidumbre de las fuentes de material; lo mismo que otros elementos de acuerdo a las especificaciones de construcción.
• Que he leído, conozco y acepto las cantidades de obra publicados por la Universidad del Cauca en su página web
• Que conozco y acepto los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta propuesta.
• Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
• Bajo gravedad de juramento que me encuentro a paz y salvo por concepto de impuestos sobre la renta y complementarios a la fecha de cierre de la presente convocatoria
• Que me comprometo a ejecutar totalmente la obra en un plazo de _____ () días calendario, contados a partir de la legalización del contrato, previa suscripción del acta de iniciación, sin condicionar el plazo a la entrega del anticipo por parte de la entidad estatal.
• Que el valor de mi propuesta es como sigue:

Table with 3 columns: Description, Percentage, and Amount. Rows include COSTO DIRECTO, AUI, TOTAL COSTO DIRECTO + INDIRECTOS, IVA SOBRE UTILIDAD, and COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA.

DISCRIMINACION DE AUI:

Table with 3 columns: Description, Percentage, and Amount. Rows include ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS, and UTILIDAD.

- Que la presente propuesta consta de: _____ folios debidamente numerados
• Acusamos recibo de los adendas Nros. _____

Atentamente,

C. C. No. _____
M.P. No. _____
Dirección _____
Teléfono _____

La Universidad informa a los oferentes que no resulten favorecidos en la presente convocatoria, que pueden reclamar sus documentos dentro de los treinta (30) días siguientes, contados a partir de la adjudicación del proceso, la Universidad dispondrá de las ofertas que no retiren en el tiempo antes señalado.

